



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

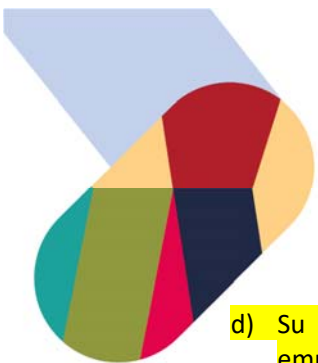
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
PRESENTE.

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN
DICTAMEN No. 01/07/2025

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada por el Director General del Sistema, la petición de la comunidad universitaria de la **Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano**, en la cual solicitan que el Módulo Vista Hermosa lleve el nombre del destacado Jalisciense **“DHC Jaime Enrique Michel Velasco”**, de conformidad con lo expresado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de Marzo de 2025, el Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano, remitió a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, la solicitud signada por los miembros del H. Consejo de la citada Escuela, para que el Módulo Vista Hermosa lleve el nombre del DHC Jaime Enrique Michel Velasco.
2. Que es deseo de la comunidad universitaria del Módulo Vista Hermosa, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula, distinguir el Módulo con el nombre del destacado Jalisciense, por lo cual el H. Consejo de esa Preparatoria turnó a esta Comisión Permanente de Educación la citada solicitud por ser del ámbito de su competencia.
3. Cabe resaltar que la destacada trayectoria del empresario Jaime Enrique Michel le valieron el otorgamiento de doctor honoris causa y galardón internacional Martín Luther King post mortem de la Universidad de Guadalajara.
4. En el currículum del Doctor Michel, resaltan los siguientes logros:
 - a) Nació en Guadalajara, Jalisco, el 5 de Agosto de 1951.
 - b) Cursó sus estudios en el Instituto de Ciencias.
 - c) Durante su vida recibió también la formación y lecciones de parte de sus padres, don Jesús Michel González y doña Elvira Velasco Rolón, ellos trabajaban en lo que en un principio fue una pequeña fábrica de dulces, en modestas actividades de producción, y distribución, siempre generosos, compartían con los suyos las tareas para hacer crecer el negocio familia y convertirse en una de las industrias dulceras más grande e importante de Latinoamérica.



- d) Su exitosa vida como empresario, ha sido acompañada por una intensa tarea como líder empresarial y social en el Consejo de Cámaras Industriales, el Consejo de Beneficios Económicos a medianos y pequeños distribuidores, así como mantener fuentes de trabajo, reduciendo la robotización, y facilitando el crecimiento del nivel educativo de sus miles de colaboradores, así como a preservación de su bienestar. De igual manera, ha sido reconocido por parte de autoridades nacionales, estatales y municipales, y de organismos e instituciones del país y el extranjero por su loable labor.
- e) Cuenta con reconocimientos que van desde el otorgamiento de un galardón por filantropía en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, las Barras de Abogados de Estados Unidos y México, premios de altruismo, la denominación del personaje del año 2024 por la Sociedad de Geografía y Estadística, Doctorado Honoris Causa y Galardon internacional Martín Luther King, entre los más importantes.
- f) Participó en el Colegio de Jalisco, la Fundación de la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico Mario Molina patronato que encabeza. Creo la Red Nacional de Asociaciones Civiles REDAC para conjuntar sus esfuerzos y causas en caminadas generar bienestar y ser más eficientes en los servicios que presta la sociedad. Del mismo modo participa en la Fundación que hoy lleva su nombre, y que pretende perpetuar sus acciones en beneficio colectivo en distintos campos como la salud, educación, las artes, deportes y muchas más.
- g) Se convirtió en líder del sector dulcero en América Latina. Bajo su liderazgo la compañía ha crecido significativamente, creando miles de empleos y destacándose por sus prácticas empresariales, éticas y sostenibles.
- h) Su compromiso con la sociedad refleja su labora filantrópica y su fundación han impactado positivamente en la comunidad, ya que se ha dedicado a apoyar diversas causas sociales u proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de las personas menos favorecidas.
- i) El Dr. Jaime Enrique Michel Velasco fue presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga de 1986 hasta 1988. Durante su mandato implementó políticas innovadoras y trabajó incansablemente para mejorar la infraestructura y los servicios públicos, siempre con una visión centrada en el bienestar de los ciudadanos.
- j) En Tamazula, han dejado huella sus acciones de beneficio comunitario en distintos programas; como la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), lleva su nombre. El Ayuntamiento le ha otorgado un reconocimiento público, además también ha recibido distinciones académicas de esta comunidad como apadrinar a dos generaciones de jóvenes de la Preparatoria Regional de Tamazula, de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del gobierno de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, por el titular del poder ejecutivo el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

2. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara elaborar programas de difusión de la cultura, de acuerdo a los principios y orientaciones previstos por el artículo 3º de la Constitución Política Federal.
3. Que el H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII, numeral 39, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es competente para establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de escuelas y demás unidades de la Universidad; así como para crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal como lo establece la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la institución.
4. Que es facultad del Rector General, de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, sus Estatutos y sus Reglamentos.
5. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 23, en su fracción III de la Ley Orgánica.
6. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, en los términos de la fracción II, del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del sistema, de acuerdo a la normatividad que para el caso expida el Consejo General Universitario.
7. Que es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos del artículo 165, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara administrar y gestionar los recursos materiales del Sistema.
8. Que de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones III y VII del artículo 10, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar en los términos de la normatividad aplicable, con relación a las propuestas de programas de desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión en el Sistema de Educación Media Superior; así como las demás que le asigne el Consejo Universitario de Educación Media Superior en los términos de la normatividad aplicable.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

9. Que analizada la petición para que el Módulo Vista Hermosa de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano sea denominado “DHC Jaime Enrique Michel Velasco”; y en virtud de la destacada labor realizada por el empresario a favor de la salud, educación, artes, deportes y muchas más, en beneficio de la comunidad; así como por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior se permite proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Solicítese al pleno del Consejo General Universitario que el Módulo Vista Hermosa de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano, sea denominado como: **“Módulo Vista Hermosa DHC Jaime Enrique Michel Velasco”**, por sus contribuciones sociales y empresariales a favor y en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen, al H. Consejo General Universitario y sométase a su valiosa consideración.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

CUARTO. Ejecútase el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Guadalajara, Jalisco; 31 de Marzo del 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

MTRO. CÉSAR ANTONIO BARBA DELGADILLO

PRESIDENTE

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

MTRO. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ FLORES

MTRA. GRACIELA ISABET JAUREGUI GOMEZ

CRECIA ALEIDA TORRES GONZÁLEZ

DRA. MA. DEL SOCORRO PÉREZ ALCALÁ

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS